

## Documentos probatorios de nacionalidad mexicana

- Certificado de nacionalidad mexicana.
- Copia certificada del acta de nacimiento. (No se aceptarán actas maltratadas, pegadas o enmicadas)

En caso de haber sido registrado de forma extemporánea, presentar documento complementario ([clic aquí para ver lista de documentos complementarios](#))

**Su acta de nacimiento es extemporánea si su fecha de registro fue después de los años indicados en la tabla:**

Si usted nació	Su fecha de registro debió ser dentro del plazo máximo de
Antes de 1931	50 años
1931-1940	30 años
1941-1950	10 años
1951-1977	5 años
A partir de 1978	3 años
Si la persona es actualmente menor de edad	1 año

- Carta de naturalización. ( No se aceptarán si están dañadas o enmicadas)
- Cédula de identidad ciudadana.
- Matrícula Consular vigente.